



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
DAVID MARTINEZ NOGUERA
08/10/2021



NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD para la APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES DE LAS MODALIDADES DE BATTLERAP DEL URBANCT FEST 2021.

PRIMERO.- El procedimiento para el pago referido se sustanciará por los trámites de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2021, habiéndose respetado en este procedimiento los límites cuantitativo y temporal establecidos en dicho precepto. En el expediente se ha acreditado la necesidad que se pretende cubrir con el pago de estos premios.

SEGUNDO.- El presupuesto para el pago de los referidos premios es de 4.140€. Al expediente se incorpora el certificado de existencia de crédito necesario, con cargo a la partida presupuestaria 2021 07002 3371 48100, con documento de consignación RC nº 2021.2.0005682.000, el acta de selección del jurado y el informe de fiscalización del Interventor General.

TERCERO.- El Festival se rige por sus bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

El Urbanct fest Es un festival que fomenta la creatividad, participación y promoción de la población joven en el mundo cultural, creando un espacio cultural juvenil que permite el encuentro de la población joven y el desarrollo de su creatividad cultural y artística en la disciplina de la cultura urbana.

Se caracteriza por ser un festival de carácter participativo, que integra todas las modalidades para ofertarlas a los interesados, que las practican en dos formatos: exhibición y competición de las siguientes modalidades: de Beatbox, Loop Station, Skate, Breaking, Dijing, Battle rap/Batalla de MCs, Graffiti& StreetArt, Scooter, Bmx, Danza Urbana, Trialbici, Patín en fila y scratch.

CUARTO.- Tal y como establecen las bases de esta convocatoria, los premio serán entregados a la finalización de cada competición, habiendo concluido las competiciones de las modalidades de Battlerap.

CUARTO.- En virtud de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 660 euros que se producirá como consecuencia de la entrega de premios de la modalidad de Battlerap entre los participantes seleccionados por los distintos jurados, siendo los interesados y sus cantidades a percibir las siguientes:



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
08/10/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
DAVID MARTÍNEZ NOGUERA
08/10/2021



NIF: P3001600J

DNI	IMPORTE
23***904H	400€
48***765P	100€
23***968V	80€
24***292F	80€



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
08/10/2021

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, a la Unidad Administrativa responsable de esta entrega de premios y al Sr. Tesorero General Municipal.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad.

Certifico. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal

